

CARÁTULA ÚNICA DE PÓLIZA

La COMPAÑÍA DE SEGUROS ECUATORIANO SUIZA S.A., denominada en adelante "LA COMPAÑÍA", y quien(es) mas adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. 78-180-S de noviembre 10 de 1978

#Póliza: QUI - 152357 - 3	Ramo RESPONSABILIDAD CIVIL	Cod. Producto 21	Producto	Código	Tipo de Documento RENOVACION	# Documento 1
Contratante		Dirección			RUC	
Asegurado ALPROBIS CIA. LTDA.				Identificación 1792083575001	Grupo 000	
Dirección AV. 6 DE DICIEMBRE N44-73 Y RIO COCA				Teléfono 2431206/2433190	Celular: 022431206	
Moneda DOLARES AMERICANOS	Paquete N/A	Suma asegurada Póliza 15,000.00	Vigencia Póliza : Desde: 12/08/2015 A las 12:00:00		Hasta: 12/08/2016 A las 12:00:00	
Notas		Suma asegurada Documento 15,000.00	Vigencia Dcto : Desde: 12/08/2015 A las 12:00:00		Hasta: 12/08/2016 A las 12:00:00	
ORIGEN NORMAL	COMPAÑIA		PORCENT. REFERENCIA			

DIAS VIGENCIA DEL DOCUMENTO: 366

Prima 150.41	Contribuciones e Impuestos	Otros Cargos	TOTAL A PAGAR	Usuario cindyac
Adicionales	Agente TECNISEGUROS S. A.	Código 1790048772001	Fecha de Impresión 01/10/2015	

CONDICIONES PARTICULARES, CLAUSULAS Y ANEXOS:

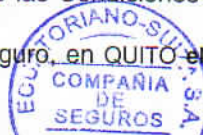
Condiciones Generales, Especiales y Particulares que forman parte integrante de este Contrato.

El ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de ésta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos.

La COMPAÑÍA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán más adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.

El ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efectos haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente Contrato de Seguro, en QUITO, el día : 25 de septiembre de 2015



Juan Fuscado Ruiz
Carlos Ballesteros

EL ASEGURADO

COMPANIA DE SEGUROS
 ECUATORIANO SUIZA S.A.